



## CAÍDA DESDE ANDAMIO BIMÁSTIL

### 1. NATURALEZA DE LOS TRABAJOS

Se había instalado un andamio eléctrico bimástil de 27,40 m de longitud y 14 m de altura para el levante de la fachada de ladrillo caravista.

Al haber balcones en la fachada, el andamio se había separado una distancia equivalente, compensando esa separación mediante extensiones. Cuando tenían que pasar la línea de balcones, los propios albañiles retiraban y volvían a colocar las extensiones en la zona de interferencia.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

En una maniobra de descenso la plataforma había chocado en un balcón y se había doblado una de las extensiones. Los albañiles procedían a cambiar el perfil doblado, estando uno de ellos en el andamio mientras el otro estaba en el balcón, debajo de la plataforma.

Ambos cayeron hasta la calle desde 11 m de altura, cayendo también las chapas de la extensión y el perfil que iban a colocar.

### 3. CAUSAS

- Existencia de obstáculos fijos en el recorrido del andamio, sin limitadores fin de carrera suplementarios, lo cual permitió la colisión con el balcón.
- Manipulación de la estructura del andamio por los usuarios, no por montadores.
- No detener el uso del andamio, una vez producida la avería, avisando a los montadores para hacer la reparación del perfil doblado, realizándose estos trabajos de reparación por parte de personal no especializado.
- Falta de control de seguridad previo al primer uso del andamio y después de cada modificación.
- No utilización, por parte de los accidentados, de arnés de seguridad al realizar trabajos con evidente riesgo de caída de altura.

### 4. ACCIONES CORRECTORAS

- Los andamios de mástil, según norma UNE-EN 1495 no deben tener obstáculos fijos en su recorrido. Se montarán siguiendo las instrucciones del fabricante, salvo que un titulado universitario habilitado redacte un plan de montaje, y controle las condiciones de seguridad antes del primer uso y después de cada modificación.
- El montaje y modificaciones de los andamios deberán ser realizadas por montadores con formación técnica y preventiva.
- Cuando haya que realizar trabajos con riesgo de caída de altura y no sea posible tomar otras medidas de control del riesgo, deberá utilizarse arnés de seguridad anclado a puntos resistentes previstos con antelación.

